



MUNICIPALIDAD DE FRANCISCO CABALLERO ALVAREZ

Creado por Decreto Ley N° 1275 del 30 de noviembre de 1.987
R.U.C. MFCL 8852009 - Email. uoc_munipiente@hotmail.com
Telefax: 047 - 230301 - Puente Kyjha - Canindeyù - Paraguay

Puente Kyjha, 11 de NOVIEMBRE de 2024.-

Señor:

Doctor Agustín Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de dar contestación a las observaciones REF. DATOS DE LA ADJUDICACION (MCN (38/2024)- MANTENIMIENTO Y REPARACION SALON MUNICIPAL ID 454921referente a lo observado:

1 Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

. Se justifica exponiendo el art.51 de la Resolución DNCP N° 4400/23 (Artículo 51. “Plazo de interposición de protestas contra el resultado.”

La protesta contra el resultado del procedimiento de contratación debe ser interpuesta dentro del plazo de siete (7) días hábiles posteriores a la notificación del acto administrativo pertinente. La interposición de la protesta fuera del plazo previsto será motivo de rechazo in límine.

Considerando la fecha de notificación a los oferentes – fecha: 18-10-2024.- y fecha de suscripción del contrato 31-10-2024: Son 9(NUEVE) días hábiles.

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente. -

Cornelio Domingo Ramirez